

POSTA DEL BAJO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados "POSTA DEL BAJO S.A. s/ Designación de Autoridades" - Expte Nº 3076/2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2017 se ha resuelto reelegir en sus cargos para los dos siguientes ejercicios a la accionista María Inés Eberhardt como directora titular, DNI 17.452.179, argentina, casada, domiciliado en Av. 7 de marzo 2010 de la ciudad de Sant Tomé, provincia de Santa Fe, y como director suplente al accionista Guillermo Juan Eberhardt, D.N.I. 13.504.376, argentino, casado, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 2813 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de Febrero de 2018. Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 45 349009 Mar. 27

ME SALUD S.R.L.

CONTRATO

Socios: María Laura Divi, argentina, casada, nacida el 29 de octubre del año 1971, de profesión Licenciada en Ciencias para la Familia y Orientadora Familiar, D.N.I. 22.526.378, con domicilio Alvear 2869 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; María Victoria Güemes, argentina, soltera, nacida el 30 de abril del año 1987, de profesión Licenciada en Psicología, D.N.I. 32.895.141, con domicilio Domingo Silva 2558 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Mariano Rafael Ellison, argentino, divorciado, nacido el 30 de noviembre de 1976, de profesión Psicologo, DNI 25.519.453, con domicilio en Pedro de Vega 1023 de la ciudad de Santa Fe; Lucas Agustín Fernandez, argentino, casado, nacido el 31 de julio de 1985, de profesión Técnico en organización de eventos, D.N.I. 31.735.034, con domicilio en 3 de Febrero 2962 de la ciudad de Santa Fe; y María Emilia Eberhardt, argentina, soltera, nacida el 29 de octubre de 1985, de profesión Licenciada en Psicología, D.N.I. 31.515.752, con domicilio en Necochea 3072 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha Instrumento: 31 de enero de 2018.

Denominación: ME SALUD S.R.L.

Domicilio: Domingo Silva 2558 Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Servicios profesionales en el área de la psicología, de las ciencias de la familia y disciplinas conexas tanto a personas humanas como jurídicas, obras sociales, empresas de medicina prepaga, etc. b) Capacitación a profesionales del área de la salud; c) Capacitación y asesoramiento a empresas en el área de recursos humanos; d) Alquiler de consultorios

Duración: 10 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 100.000) representado por cien cuotas (100) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000.-) cada una.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres (3) ejercicios siendo reelegibles indefinidamente.

Gerente: María Emilia Eberhardt, DNI 31.515.752

Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 23 de Febrero de 2018. Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 86 349011 Mar. 27

BRIOSAN SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BRIOSAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" Expte. 342/2018- de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 8 de Marzo de 2018, se hace saber que: IVAN MAGLIANESI, argentino, nacido el 31 de agosto de 1978, de profesión comerciante, D.N.I. N° 26.739.076, CUIT/CUIL N° 20-26739076-3, estado civil soltero, domiciliado en calle San José 1600, casa 8 de la ciudad de Santa Fe; y ALEXIS MAXIMILIANO DENIS, argentino, nacido el 20 de junio de 1990, de profesión comerciante, D.N.I. N° 35.213.983, CUIT/CUIL N° 20-35213983-2, estado civil soltero, domiciliado en 4 de Enero 1792, de la ciudad de Santa Fe, resuelven de común acuerdo:

1) Ampliar el Objeto Social, quedando el Artículo 3º redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: a) La explotación por cuenta propia o asociada con terceros, de establecimientos rurales agrícolas y/o ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la siembra, cosecha, acopio, cría e invernada de hacienda de todo tipo; así como la venta de cereales y hacienda obtenidos por la explotación; b) La comercialización, distribución, importación y/o exportación de insumos agropecuarios diversos, tales como: agroquímicos, abonos, alimento balanceado, cereales y productos y/o subproductos derivados de los mismos, etcétera, al por mayor y/o menor, por cuenta propia y/o de terceros; c) La comercialización, distribución, importación y exportación de neumáticos para vehículos automóviles y camiones y aceites y lubricantes para los mismos, al por mayor y/o menor, por cuenta propia y/o de terceros; d) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social; y e) El transporte, logística y/o distribución por vía terrestre, fletes y/o acarreo de mercaderías en general, ya sean granos y sus productos o subproductos u otras mercaderías, en el país y en el exterior, su almacenamiento, depósito y/o embalaje. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este contrato.

2) Modificar el domicilio de la sede social, quedando fijado en calle Crespo 3950, piso 2º, departamento "B" de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 16 de marzo de 2018. Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 85 351237 Mar. 27

SOCIEDAD ELECTRO

INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe se ha solicitada la modificación del contrato social de SOCIEDAD ELECTRO INDUSTRIAL SRL. inscripto en el Registro Publico de Comercio bajo el Nro. 672- Folio 163 del libro 12 de SRL -legajo 4911 de fecha 11-4-96, modif. Nro 672- Folio 163 vto. - libro 12 de S.R.L. - Legajo 4911 de fecha 02-06-97, modif. Nro. 365 - Folio 88 vto. - Libro 13 de SRL - Legajo 4911 de fecha 02-06-97, modif. Nro. 340 - folio 140 - libro 15 de SRL, legajo 4911 de fecha 03-10-01, modif. Nro. 340 - Folio 140 - Libro 15 de SRL, legajo 4911 de fecha 03-10-01, modif. Nro 340- Folio 140 — Libro 15 de SRL - Legajo 4911 de fecha 03-10-01, en autos caratulados: SOCIEDAD ELECTRO INDUSTRIAL SRL MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL, Expte. CUIJ 21-05196753-3 - AÑO 2018, conforme las siguientes cláusulas contenidas en el contrato social de fecha 29-11-2017.

Cuarta: La presente cesión de cuotas sé realiza por un monto total de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000-), que son abonados por la cesionaria en este acto y en efectivo, conforme la porcentualidad adquirida, sirviendo el presente como de más eficaz recibo y carta de pago en forma.

Los aportes del cedente se encuentran totalmente integrados.

La cedente Patricia Andrea Cosentino, como consecuencia del presente contrato, se desvincula de la empresa en su calidad de socio, subrogándose la cesionaria en todos los derechos, acciones y obligaciones que le competen, no teniendo nada que reclamarse recíprocamente.

Manifiestan las partes conocer y. aceptan la documentación social, de la que surge de manera exacta la situación económica - financiera y patrimonial de la sociedad a la fecha, dé la presente cesión, como asimismo - del contrato social; el que ratifican expresamente en este acto.

En función de la cesión operada, se modifica el contrato societario en su artículo cuarto, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), dividido en 100 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: Carlos Adrián Degrossi 95 cuotas de \$ 100 cada una; sea \$ 9500 y Marcela Gabriela Parizzia 5 cuotas de \$ 100 cada una o sea \$ 500. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera podrá aumentarse el Capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en una misma proporción de las cuotas sociales que integró cada uno de los socios. Nueva socia, Marcela Gabriela Parizzia, D.N.I. 23.857.109, con domicilio en calle Estados Unidos 2385/2369 - Barrio Las Delicias de Sauce Viejo, Santa Fe. Santa Fe, 14 de Marzo del 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 350943 Mar. 27

BRIO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que se ha constituido la sociedad BRIO S.A. Gerardo Rubén Emanueli, DNI 23.164.429, CUIT 20-23164429-7, argentino, nacido el 05 de octubre de 1973, de apellido materno Sánchez, de sexo masculino, de estado civil casado en primeras nupcias con Laura María Bertola, DNI 25.482.220, CUIL 27-25482220-0, ingeniero químico, domiciliado en calle Rotania N° 527 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Nicolas Antonio Canello, DNI 24.915.115, CUIT 20-24915115-8, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1975, de apellido materno Berra, de sexo masculino, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Magdalena Montarzano, DNI 24.915.161, CUIL 27-24915161-6, ingeniero electromecánico, domiciliado en calle Camilo Bergero N° 1022 de la ciudad de Porteña, Provincia de Córdoba, República Argentina; Sebastián José Turco, DNI 24.702.963, CUIT 20-24702963-0, argentino, nacido el 05 de abril de 1976, de apellido materno Costa, de sexo masculino, de estado civil casado en primeras nupcias con Cora Inés Gramaglia, DNI 24.239.699, CUIL 27-24239699-0, contador público nacional, domiciliado en calle Leloir N° 189 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Fernando Víctor Gaggi, DNI 22.166.091, CUIT 23-22166091-9, argentino, nacido el 10 de agosto de 1971, de apellido materno Batistón, de sexo masculino, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Milagros Garrone Ferrero, DNI 21.419.003, CUIL 27-21419003-1, comerciante, domiciliado en calle Borlenghi N° 75 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, República Argentina; Bridge Hydrogen S.A., sociedad domiciliada en Calle Pública s/n de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina, CUIT 30-71098824-9, inscripta el 13 de noviembre de 2009 bajo el N° 1692, Folio 287, Libro III, de Estatutos de Sociedades Anónimas, del Registro Público de Rafaela, y su acta rectificatoria inscripta el 04 de Octubre de 2012 bajo el N° 2465, Folio 399, Libro III, de Estatutos de Sociedades Anónimas (legajo N° 1692), del Registro Público de Rafaela.

Fecha del Acta Constitutiva: 11/03/17 y Acta Complementaria del 28/07/17.

Denominación: "BRIO S.A.".

Domicilio: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Sede Social: Bartolomé Mitre N° 77 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Duración: 91 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: Dos Millones de Pesos (\$2.000.000,00.-).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: a) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros -para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica-, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades:

COMERCIAL: Mediante la compra, venta, comercialización, alquiler, distribución, consignación, comisión y representación, incluso por medios informáticos y/o de Internet, de toda clase de artículos, frutos y/o productos nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior.

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de toda clase de materias primas, productos, subproductos, artículos, y mercaderías de origen industrial, agrícola, ganadero, forestal y mineral.

INMOBILIARIA: Dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, explotación, desarrollo, alquiler y leasing de bienes raíces, administración de inmuebles urbanos y rurales, propios pudiendo intervenir en el desarrollo y administración de edificios para vivienda, renta o comercio, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, construcción, diseño o administración de conjuntos inmobiliarios en cualquiera de sus modalidades, derechos de superficie, condominios y la administración de los mismos; compra, venta, alquiler y leasing de bienes muebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Quedan expresamente excluidas las actividades de intermediación en la oferta y la demanda de bienes y/o servicios ajenos y/o comprendidas en la normativa emanada de la Ley N° 13.154.

CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, de cualquier naturaleza, y sea de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, caminos, puentes, desagües, redes eléctricas o sanitarias, inclusive sometidos a propiedad horizontal u otros derechos reales, urbanizaciones, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, y el proyecto y dirección de las mismas, por el sistema de compra-venta al costo o constitución de consorcios de propietarios u otras modalidades de contratación permitidas por la ley.

FIDUCIARIA: Actuar como fiduciario, de conformidad a las disposiciones del artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y con arreglo a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación.

FINANCIERA: Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas; participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; comprar, vender, negociar, suscribir y emitir letras, pagares, obligaciones hipotecarias, toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro; tomar préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, en moneda nacional o extranjera, de mutuales, entidades bancarias u otras entidades financieras, o de particulares, ya sean estas personas humanas o jurídicas dentro o fuera del ámbito de la República Argentina, atendiendo a las necesidades financieras de su negocio; otorgar préstamos y/o subsidios a terceros exclusivamente con fondos propios, con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero; realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero y/o inversiones en títulos públicos y privados, nuevas emisiones de acciones u obligaciones negociables, inmuebles para uso propio o con propósito de venta o locación; otorgar avales, fianzas o garantías a favor de terceros y de sociedades directa o indirectamente controladas o participadas, y constitución y/o control de las sociedades que administre y/o gobierne, especialmente constituir, como socio participe o como socio protector, sociedades de garantías recíprocas y/o administrarlas en cualquiera de sus órganos sociales; otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, realizar la gestión administrativa de su cobro y prestar asistencia técnica; transferir fondos y emitir y aceptar cartas de créditos; recibir valores en custodia y prestar otros servicios afines a su actividad; adquirir con carácter transitorio participaciones en empresas para facilitar su desarrollo, y con la finalidad de vender posteriormente dichas tenencias; tomar participación, fusionarse o adquirir en todo o en parte fondos de comercio; cumplir mandatos y comisiones conexos con sus operaciones; organizar, desarrollar, administrar y/o gerenciar, con fondos propios, sistemas de tarjetas de compra y/o crédito, para la adquisición de bienes, servicios o prestaciones de diversa índole y cualquier otra operatoria para consumos en general a efectuar mediante el sistema de tarjetas de créditos y/o compras y/o consumo utilizable entre sus adherentes, y realizar todas aquellas operaciones en general que resulten compatibles con su objeto financiero, entre otras; léasing, factoring, cesiones de derechos, acciones o certificados de obra, negocios fiduciarios en general, y en suma realizar todas las actividades y operaciones relacionadas con el cumplimiento tal objeto.

VIAJES Y TURISMO: La sociedad podrá actuar, con la concurrencia de profesionales con incumbencia en la materia, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos, fluviales y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; promover, organizar y explotar el turismo en todas sus formas, viajes, paseos, excursiones, en el país o en el extranjero; contratación de servicios hoteleros, recepción y asistencia de turistas; representación de agencias nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; explotar concesiones o permisos de transporte; efectuar la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; prestación de los servicios de guías turísticos y al despacho de sus equipajes; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados, los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados.

TRANSPORTE: Transporte terrestre, aéreo y/o fluvial en general, de pasajeros, encomiendas, equipajes y cartas, mediante la explotación de unidades propias o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros internacionales y/o nacionales y/o provinciales y/o municipales, quedando facultada para importar y/o exportar, comprar y/o vender embarcaciones, sus repuestos y/o accesorios.

SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, gestión y/o prestación de servicios relativos a los numerales anteriores, y especialmente sobre proyectos y asistencia en materia de inversiones, económica y financiera; servicios de cobranza de facturas de servicios públicos, privados, créditos y similares, con exclusión del cobro judicial u otro que implique intervención de profesional del derecho; actuar como agente institorio del contrato de seguro según artículo 54 Ley 17418, a los fines de la intermediación en seguros, promoviendo la concentración de contratos de seguros asesorando a asegurados y asegurables.

MANDATARIA: Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas

de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores, b) Sin perjuicio de que la sociedad participe en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero o ejerza el control sobre las mismas, como actividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y/o sus modificatorias o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público, c) A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, y podrán ser reelectos indefinidamente. Presidente: Sebastián José Turco, DNI 24.702.963, CUIT 20-24702963-0, argentino, nacido el 05 de abril de 1976, de estado civil casado, contador público nacional, domiciliado realmente y constituyendo domicilio especial en calle Leloir N° 189 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Director Suplente: Nicolás Antonio Canello, DNI 24.915.115, CUIT 20-24915115-8, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1975, de estado civil casado, ingeniero electromecánico, domiciliado realmente y constituyendo domicilio especial en calle Camilo Bergero N° 1022 de la ciudad de Porteña, Provincia de Córdoba, República Argentina.

Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Rafaela, 23 de Febrero de 2018. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 575 349201 Mar. 27

RE MIGUEL Y OTROS S.A.

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

En la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de mayo de 2017, la sociedad RE MIGUEL y Otros S.A., mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 6 unánime, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por tres (3) ejercicios, designándose la siguiente conformación:

Presidente: Eduardo Miguel Re, de apellido materno Vegetti, DNI 23.819.538, CUIT 20-23819538-2, domiciliado realmente en calle 25 de mayo N° 162 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil divorciado y de profesión empresario.

Director Titular: Gustavo Alfredo Re, apellido materno Vegetti, DNI 27.447.638, CUIT 23-27447638-9, domiciliado realmente en calle 25 de mayo N° 162 de Sunchales, provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil soltero y de profesión empresario.

Director Suplente: Miguel Angel Re, de apellido materno Gallo, DNI 06.294.592, CUIT 20-06294592-4, domiciliado realmente en calle 25 de Mayo N° 162 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Hilda Santina Vegetti, DNI 04.859.123, y de profesión empresaria.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 10 Inc. "a", Ley N° 19.550). Rafaela, 23 de Febrero de 2018. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 53 349194 Mar. 27
